



Dictamen 468-2021

Fecha: 04 de febrero de 2021

Destinatario: SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

Observación: Seguro para el Acompañamiento de Niños y Niñas, SANNA. Extensión del permiso en situación de emergencia sanitaria.

Descriptores: Ley Sanna

Fuentes: Leyes N°s 16.395 y 21.063, y Decretos N°4 y 1, de 2020 y 2021, respectivamente, ambos del Ministerio de Salud

Departamento(s): INTENDENCIA DE BENEFICIOS SOCIALES - NORMATIVO

Concordancia con Oficios: Oficios N°2.018 y N°3.784, de 17 de junio de 2020 y 27 de noviembre de 2020, ambos de esta Superintendencia.

1. Esta Superintendencia en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le confieren su Ley Orgánica, N°16.395 y la Ley N°21.063, mediante los Oficios singularizados en "ANT.", instruyó extender los días del permiso del Seguro para el Acompañamiento de Niños y Niñas (SANNA) a que tienen derecho los beneficiarios y beneficiarias del mencionado Seguro, en el contexto de la emergencia sanitaria que afecta a nuestro país, provocada por la pandemia mundial del Coronavirus (Covid-19).

Al respecto, cabe señalar, en síntesis, que por los Oficios N°s 2.018 y 3.487, de 2020, este Organismo autorizó extender el permiso SANNA, en 90 y 30 días respectivamente con el objeto de resguardar la salud de los niños y niñas que se encuentran afectados por una condición grave de las establecidas en la ley. Los días que consideran las extensiones del permiso, sólo pueden ser usados por uno de los padres o el tercero, en su caso, y una vez que se agoten los otorgados conforme a la Ley N°21.063.

En el caso de la extensión de 90 días, ésta sólo opera respecto de las contingencias cáncer (letra a) del artículo 7° de la Ley N°21.063) y trasplante de órgano sólido y de progenitores hematopoyéticos (letra b) del artículo 7° de la ley N°21.063). Tratándose de los 30 días adicionales que considera la segunda extensión, éstos pueden usados en el caso de las contingencias cáncer, trasplante de órgano sólido y de progenitores hematopoyéticos y accidente grave con riesgo de muerte o de secuela funcional grave y permanente (letra d) del artículo 7° de la Ley N°21.063).

Con todo, el derecho a usar los días excepcionales otorgados por esta Superintendencia podrá ser impetrado durante la vigencia del Decreto N°4, de 2020 que declaró el estado de alerta sanitaria en nuestro país.

2. Sobre el particular, esta Superintendencia cumple con informar que con fecha 15 de enero de 2021, se publicó en el Diario Oficial en Decreto N°1, del Ministerio de Salud, que prorrogó la vigencia del Decreto N°4, de 2020, aludido precedentemente.

A lo anterior, cabe agregar que el artículo único del antes citado Decreto N°1, de 2021, modificó el artículo 10 del Decreto N°4, de 2020, estableciendo que los efectos del decreto tendrán vigencia hasta el 30 de junio de 2021.

En consecuencia y mérito de lo señalado previamente, los días excepcionales de extensión del permiso SANNA, podrán ser usados hasta el término de la vigencia del Decreto N°4, de 2020, recientemente modificado, esto es, hasta el 30 de junio de 2021.

Se solicita dar la más amplia difusión a lo señalado en el presente oficio, especialmente entre los funcionarios responsables de su aplicación, teniendo presente su carácter esencialmente transitorio.

[Circulares relacionadas](#)

[Dictámenes relacionados](#)

[Legislación relacionada](#)

Fecha de publicación	Título	Temas	Resumen	Fuentes
25/01/2021	Circular 3575	Licencias médicas	APLICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE SE INDICAN, AL D.S. N°3, DE 1984, DEL MINISTERIO DE SALUD, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS POR LAS COMISIONES DE MEDICINA PREVENTIVA E INVALIDEZ Y LAS INSTITUCIONES DE SALUD PREVISIONAL, INTRODUCIDAS POR EL DECRETO N°46 de 2019, DEL MISMO MINISTERIO. IMPARTE INSTRUCCIONES	Ley N° 16.395. D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud. D.S. N° 3, de 1984, del Ministerio de Salud.

Fecha de publicación	Título	Temas	Resumen	Fuentes
24/11/2020	Circular 3559	Ley Sanna	SEGURO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS (SANNA). IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE CONTINGENCIA "ACCIDENTE GRAVE CON RIESGO DE MUERTE O DE SECUELA FUNCIONAL GRAVE Y PERMANENTE", ESTABLECIDA EN LA LETRA D) DEL ARTÍCULO 7° DE LA LEY N°21.063	Ley N°16.395; Artículo 2, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 42 de la Ley N°21.063; Ley N°20.585; Artículo 1° del decreto con fuerza de ley N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Artículo 42 número 2 de la Ley de Impuesto a la Renta]; inciso primero del artículo 89 del D.L. N°3.500, de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N°19.966; Artículo 21 del Decreto N°69, de enero de 2019; Ley N°16.744
10/09/2020	Circular 3534	Ley Sanna	SEGURO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS. MODIFICA Y COMPLEMENTA INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA CIRCULAR N° 3.363, DE 2018, DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL	Ley N° 16.395; Ley N° 21.010; Ley N° 21.063; Ley N° 16.744
07/09/2020	Circular 3533	Ley Sanna	INFORMA SOBRE EL "SISTEMA DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICO DEL SEGURO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS" (SIT-SANNA). IMPARTE INSTRUCCIONES	Ley N° 16.395; Artículo 21, 42 Ley N° 21.063; Ley N° 16.744
02/04/2020	Circular 3506	Ley Sanna	FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO SANNA ADMINISTRADO POR LAS MUTUALIDADES DE EMPLEADORES DE LA LEY N°16.744, BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (IFRS)	Ley N° 16.395; Ley N°16.744; Artículo 22 letra d) de la Ley N° 17.322; Artículo 19, 24 de la Ley N° 21.063; Artículo 3 de la ley N° 21.010

Fecha de publicación	Título	Temas	Resumen	Fuentes
13/12/2019	Circular 3479	Ley Sanna	SEGURO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS (SANNA). IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE CONTINGENCIA ESTADO O FASE TERMINAL DE LA VIDA, ESTABLECIDA EN LA LETRA C) DEL ARTÍCULO 7° DE LA LEY N°21.063.	Ley N°16.395; Artículo 2, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 42 de la Ley N°21.063; Ley N°20.585; Artículo 1° del decreto con fuerza de ley N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Artículo 42 número 2 de la Ley de Impuesto a la Renta]; inciso primero del artículo 89 del D.L. N°3.500, de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N°19.966; Artículo 21 del Decreto N°69, de enero de 2019; Ley N°16.744
08/08/2019	Circular 3439	Ley Sanna	SEGURO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS (SANNA). MODIFICA INSTRUCCIONES IMPARTIDAS EN LA CIRCULAR N°3.363, A LAS ENTIDADES QUE PARTICIPAN DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY N° 21.063	Artículo 37 de la Ley N°21.063; Ley N° 21.010; artículo 45, del D.L. N° 3.500 de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N°16.744
05/04/2019	Circular 3410	Ley Sanna	SEGURO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS. IMPARTE INSTRUCCIONES A LAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY N°21.063;	Leyes N°s. 16.395, 21.010 y 21.063; D.S. N° 112, de 2018, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social,

Fecha de publicación	Título	Temas	Resumen	Fuentes
13/03/2019	Circular 3407	Ley Sanna - Licencias médicas - Subsidio Incapacidad Laboral (SIL)	SEGURO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS (SANNA). COMPLEMENTA Y MODIFICA INSTRUCCIONES IMPARTIDAS EN LA CIRCULAR N° 3.364, A LAS ENTIDADES E INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY N°21.063, PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO	Ley N° 21.133; Ley N° 16.395; Ley N° 21.063
30/11/2018	Circular 3397	Ley Sanna - Licencias médicas	INSTRUYE PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN SOBRE BENEFICIARIOS DE LA LEY N° 21.063	Ley N° 21.063; Ley N° 16.395; D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud
03/07/2018	Circular 3367	Ley Sanna - Licencias médicas - Subsidio Incapacidad Laboral (SIL)	SEGURO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS DE LA LEY N°21.063. IMPARTE INSTRUCCIONES A LAS ENTIDADES QUE INTERACTÚAN CON EL FONDO SANNA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO PARA OPERAR CON DICHO FONDO.	Leyes N°s. 21.010 y 21.063.

Fecha de publicación	Título	Temas	Resumen	Fuentes
22/06/2018	Circular 3364	Ley Sanna - Licencias médicas - Subsidio Incapacidad Laboral (SIL)	SEGURO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS. DEROGA Y REEMPLAZA CIRCULAR N° 3346, IMPARTE INSTRUCCIONES A LAS ENTIDADES E INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY N°21.063, PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO.	Ley N° 21.063.
19/06/2018	Circular 3363		SEGURO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS. IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN QUE DEBEN REMITIR MENSUALMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL LAS ENTIDADES RECAUDADORAS, PAGADORAS Y ADMINISTRADORA DEL FONDO SANNA DE LAS LEYES N°s. 21.010 Y 21.063.	Ley N° 21.063.
31/01/2018	Circular 3346	Ley Sanna - Licencias médicas - Subsidio Incapacidad Laboral (SIL)	SEGURO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS. IMPARTE INSTRUCCIONES A LAS ENTIDADES E INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY N°21.063, PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO Y PAGO DEL SUBSIDIO	Ley N° 21.063

Fecha de publicación	Título	Temas	Resumen	Fuentes
08/05/2017	Circular 3293	Ley Sanna - Seguro laboral (Ley 16.744)	FONDO QUE FINANCIA EL SEGURO PARA LAS MADRES Y PADRES DE HIJOS E HIJAS MAYORES DE UN AÑO Y MENORES DE 15 O 18 AÑOS DE EDAD, SEGÚN CORRESPONDA, AFECTADOS POR UNA CONDICIÓN GRAVE DE SALUD. IMPARTE INSTRUCCIONES A LAS MUTUALIDADES DE EMPLEADORES DE LA LEY N° 16.744	

Fecha publicación	Título	Temas	Descriptor	Fuentes
13/01/2021	Dictamen 3306-2021	Ley Sanna	Ley SANNA	
17/06/2020	Dictamen 2018-2020	Ley Sanna	Ley SANNA	Leyes N°s 16.395 y 21.063 y Decretos N°4, de 5 de enero de 2020, del Ministerio de Salud y N°104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, prorrogado por el decreto N°269, de 12 de junio de 2020, del citado Ministerio.
12/05/2020	Dictamen 42365-2020		Trabajador independiente - Subsidio por incapacidad laboral - Licencia Médica	Ley 16.395; Ley 18.933; Ley 21.133; DFL 44 de 1978 del Ministerio del Trabajo; DFL 1 de 2005 del Ministerio de Salud
13/11/2019	Dictamen 6807-2019	Ley Sanna	Seguro para el acompañamiento de niños y niñas	Leyes N°s.16.395; Artículo 1, 2°, letra b) de la Ley N°21.063; Ley N°16.744; Ley N°21.010; D.L. N°3.500, 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social,

Fecha publicación	Título	Temas	Descriptorios	Fuentes
09/08/2019	Dictamen 5363-2019	Ley Sanna	Ley Sanna	
10/07/2019	Dictamen 4960-2019	Ley Sanna	Licencias médicas - Ley Sanna	: Artículos 12, 13, 14 de la Ley N°21.063, Decreto 69, de 2019, del Ministerio del Trabajo y Previsión
25/06/2019	Dictamen 4647-2019	Ley Sanna	Ley Sanna - Licencias médicas	Ley N°21.063
24/05/2019	Dictamen 3975-2019	Ley Sanna	Licencias médicas - Subsidio Incapacidad Laboral (SIL) - Licencia médica Ley SANNA	Leyes N°s 16.395 y 21.063
24/04/2019	Dictamen 3435-2019	Ley Sanna	Ley SANNA	Ley N°21.063; decreto con fuerza de ley N° 1, de 1968, del Ministerio de Defensa Nacional,
11/04/2019	Dictamen 4620-2019 (Resolución Exenta IBS)	Ley Sanna	Seguro para el acompañamiento de niños y niñas	Ley N°16.395; artículo 9° inciso final, de la Ley N°21.063; D.S. N°3, de 1984, del Ministerio de Salud
09/04/2019	Dictamen 05961-2019	Ley Sanna	Resolución - Licencias Médicas SANNA - Causales - De orden jurídico administrativo - Incumplimiento del reposo - Rechazo	Ley N° 16.395; D.S. N°3, de 1984, del Ministerio de Salud; Ley N° 21.063
03/04/2019	Dictamen 05106-2019	Ley Sanna	Licencias Médicas SANNA - Traspaso - Tramitación	Ley N°16.395; D.S. N°3, de 1984, del Ministerio de Salud; artículo 7, 15, 21 Ley N°21.063

Fecha publicación	Título	Temas	Descriptores	Fuentes
19/03/2019	Dictamen 3781-2019 (Resolución Exenta IBS)	Ley Sanna - Licencias médicas - Subsidio Incapacidad Laboral (SIL)	Seguro para el acompañamiento de niños y niñas	Ley N°16.395; D.S. N°3, de 1984, del Ministerio de Salud; Ley N°21.063
05/02/2019	Dictamen 00701-2019	Ley Sanna	Resolución - Licencias Médicas SANNA - Causales - De orden jurídico administrativo - Rechazo	Ley N° 16.395; D.S. N°3, de 1984, del Ministerio de Salud; Ley N° 21.063
13/11/2018	Dictamen 55417-2018	Ley Sanna - Licencias médicas - Subsidio Incapacidad Laboral (SIL)	Seguro para el acompañamiento de niños y niñas	Ley N°21.063.
13/11/2018	Dictamen 55415-2018	Ley Sanna - Licencias médicas	Seguro para el acompañamiento de niños y niñas	Ley N°21.063.
06/11/2018	Dictamen 54147-2018	Ley Sanna - Licencias médicas	Seguro para el acompañamiento de niños y niñas	D.F.L. N°44, de 1978, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; D.L. N°3.500, de 1980, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que establece el Nuevo Sistema de Pensiones y Leyes N°s. 17.322, 21.010 y 21.063.
16/10/2018	Dictamen 50759-2018	Ley Sanna - Licencias médicas - Subsidio Incapacidad Laboral (SIL)	Financiamiento - Seguro para el acompañamiento de niños y niñas	Leyes N°s 16.395 y 21.063.

Fecha publicación	Título	Temas	Descriptorios	Fuentes
22/08/2018	Dictamen 42615-2018	Ley Sanna - Subsidio Incapacidad Laboral (SIL)	Seguro para el acompañamiento de niños y niñas	D.F.L. N°44, de 1978, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; D.L. N°3.500, de 1980, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que establece el Nuevo Sistema de Pensiones y Leyes N°s. 17.322, 21.010 y 21.063
25/06/2018	Dictamen 32920-2018	Ley Sanna - Licencias médicas - Subsidio Incapacidad Laboral (SIL)	Sanna	Ley N°21.063
21/06/2018	Dictamen 32672-2018	Ley Sanna - Subsidio Incapacidad Laboral (SIL)	Derecho a subsidio - Licencia médica Ley SANNA - Funcionarios públicos	Ley N°21.063
05/04/2018	Dictamen 16883-2018	Ley Sanna - Subsidio Incapacidad Laboral (SIL)	Seguro para el acompañamiento de niños y niñas	Ley N°21.063
23/02/2018	Dictamen 10185-2018	Ley Sanna - Subsidio Incapacidad Laboral (SIL)	Seguro para el acompañamiento de niños y niñas	D.F.L. N°44, de 1978, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; D.L. N°3.500, de 1980, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, N°s. 17.322, 21.010 y 21.063

Título	Detalle
Ley 16.395	Ley 16.395
DFL 1 de 2000 del Ministerio de Justicia	DFL 1 de 2000 Minjus (Código Civil)

Temas

Ley Sanna

Tipo de dictamen

Oficio

Descriptores

Ley Sanna

Legislación citada

DFL 1 de 2000 Minjus (Código Civil)

DS 104 de 2020 Minint

DS 4 de 2020 Minsal

Ley 16.395

Ley 21.063

Circulares citadas

3407

3397

3367

3364

3363

3346

3559

3534

3506

3439

3438

3410

3479

3293

Vea además:

Régimen Seguro SANNA

Dictámenes SUSESO

Boletín SUSESO 2020 - Número 2

Teléfonos 22620 4500 - 4400 / RUT: 61.509.000-K